



NORMAS ESCUELAS DE TEATRO

Siguiendo las recomendaciones de la OMS y el Ministerio de Salud frente a posibles contagios de la COVID-19, el alumnado recibirá información sobre su convivencia durante el tiempo de permanencia en las clases, tanto dentro como fuera del aula.

Por su seguridad, la de sus compañeros, la de las demás personas que permanecen en el centro y la del profesorado, deberá seguir estrictamente los protocolos habilitados y cualesquiera que, por un cambio de situación, sean marcados; así como entregar una declaración de compromiso de cumplimiento de los mismos. Si es menor de edad o adulto dependiente, el tutor deberá firmar este documento.

SITUACIÓN Y GESTIÓN DE UNA BAJA

Se permitirá llegar a un máximo de 2 faltas continuas y justificadas para la continuación en las Escuelas de Teatro. En caso de sobrepasar dicho margen se le dará automáticamente de baja, sin derecho a devolución del importe abonado.

En caso de no poder continuar y causar baja en las escuelas, se deberá informar única y exclusivamente por escrito, indicando nombre y apellidos del alumno, municipio, horario de clase al que asiste y motivo de la baja, a mquinones@auditoriodetenerife.com.

Si el alumno no ha presentado baja por escrito y devuelve el recibo de cobro del banco, mantendrá dicha deuda con el AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U., incluso para los años posteriores en que tenga intención de matricularse.

En caso de tener la matrícula con forma de pago fraccionado, es necesario enviar esta información siempre antes del día 25 del mes, con el fin de suspender los siguientes cobros a su banco. Si lo hiciera después de ese día, se procederá a cobrar el mes siguiente completo sin derecho a devolución.

No existe la modalidad de baja temporal, ni de reserva de plazas bajo ningún concepto.

CLASES

Ningún alumno podrá asistir a las clases si no está matriculado y al corriente en los pagos de las mensualidades.

La dirección se reserva el derecho a establecer los horarios de las clases y asignar el profesorado que estime oportuno a cada clase y municipio.

La formación de clase exige un mínimo de 10 y un máximo de 15 alumnos por grupo de edad, y siempre dependiendo de la capacidad del espacio donde se imparte la clase.

Dentro de este número de alumnos, dadas las características especiales del curso, podemos acoger el 10% del número de alumnos del grupo de personas con diversidad intelectual, visual, auditiva o motriz.

Las clases darán comienzo a partir del 2 de noviembre de 2021, el día que corresponda a cada grupo y en el municipio y horario indicados en la matrícula. No se avisará por ningún otro medio el día de comienzo.

En caso de menores de edad o mayores sin autonomía, sin autorización para salir solos: la persona encargada de su recogida deberá personarse en el centro, minutos antes de la finalización de la clase. Se exige puntualidad para recoger al alumnado. El profesorado no se hace responsable del alumno una vez finalice el horario de la clase.

No se permitirá la entrada de oyentes a las clases.

Si un alumno menor de edad o mayor sin autonomía (sin autorización para salir solo) tiene que salir antes de la hora de finalización por algún motivo puntual, debe informar al profesorado por escrito para que éste permita su salida, siempre y cuando le recoja la persona autorizada.

No se permitirá un comportamiento inadecuado hacia el profesorado o compañeros. De producirse este, puede ser expulsado de la clase; y en caso de menores de edad, se podrá llamar a sus padres para que le recojan de clase, especificando posteriormente por escrito las causas. Si la falta es grave podrán tomarse medidas que pueden implicar su baja de las Escuelas de Teatro.

El alumno se compromete a participar en las actividades que se programen durante el curso, así como en los distintos actos que se organicen, necesarios para el desarrollo del currículo pedagógico de las Escuelas.

Al matricularse en las Escuelas de Teatro se compromete a cumplir la presente normativa.

La dirección
Escuelas de Teatro